
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	<b>107</b>	FECHA:	<b>04 DE MAYO DE 2022</b>	PAGINA N°:
				1

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
 en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

- Que, en el presupuesto general de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.
- Que, La Secretaria de Hacienda Municipal, con ocasión a la actualización del catálogo de clasificación presupuestal, requiere contracreditar los recursos del objeto de gasto 2.1.2.3.7.05.02 *“Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero”* al objeto de gasto que guarda pertinencia con la respectiva finalidad del gastos, siendo el 2.1.2.3.7.05.03 *“Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero”*, y así poder realizar los pagos programados con cargo a este concepto.
- Que, adicional a lo anterior, la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL solicitó a la Administración Municipal apoyo con la jornada electoral para las elecciones presidenciales del año 2022; y con el fin cumplir con los compromisos establecidos ante esta entidad, la Secretaria General mediante oficio del 02 de mayo de 2022, solicitó traslado presupuestal al rubro 2.1.2.1.2.02.02.008.07 Gastos Electorales y Arrendamientos.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo Municipal 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008 la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	<b>107</b>	FECHA:	<b>04 DE MAYO DE 2022</b>	PAGINA N°:	2

servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, es decir, los que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y le competen al jefe del órgano respectivo, mediante acto administrativo refrendado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez con concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional, si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **03 de mayo de 2022**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo Municipal No. 042 de 2016.


Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo de gastos de funcionamiento del Decreto de liquidación del presupuesto general del municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:


Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 120,000,000.00
2.1.2	Gastos	\$ 120,000,000.00
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 120,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el personal	\$ 120,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 120,000,000.00
2.1.2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$ 120,000,000.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>	
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
<b>DECRETO No: 107</b>	<b>FECHA: 04 DE MAYO DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>	<b>3</b>	

2.1.2.3.7.05.02	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero	\$ 1,000,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$ 1,120,000,000.00</b>

**ARTICULO 2º.-** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el anexo de gastos de funcionamiento del Decreto de liquidación del presupuesto general del municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

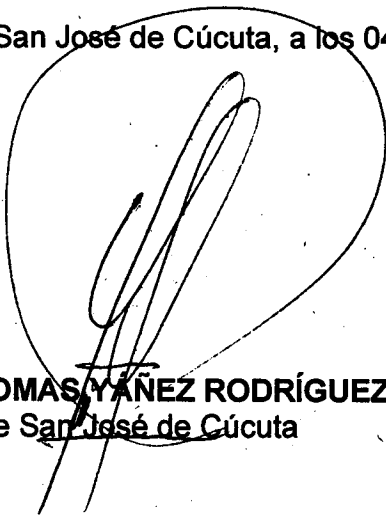
Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 120,000,000
2.1.2	Gastos	\$ 120,000,000
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 120,000,000
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 120,000,000
2.1.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CORREOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 41,900,000
2.1.2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	\$ 41,900,000
2.1.2.1.2.02.02.008.07	Gastos Electorales	\$ 78,100,000
2.1.2.3.7.05	programas de saneamiento fiscal y financiero	\$ 1,000,000,000.00
2.1.2.3.7.05.03	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	\$ 1,000,000,000.00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 1,120,000,000.00</b>

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
<b>DECRETO No:</b>	<b>107</b>	<b>FECHA:</b>	<b>04 DE MAYO DE 2022</b>	<b>PAGINA N°:</b>
				<b>4</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de mayo de 2022.



**JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta



**MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMÉNEZ**  
secretaria de Hacienda Municipal

Firma No. 110522-06  
 Revisó: *Mauricio Angarita*  
 Viabilizó: *Jorge Luis Rodríguez*  
 Elaboró: *Lennis Basto S.*

*2022*